



Guía preventiva para evitar conflictos legales con la Lotería de Navidad

La ilusión de compartir la suerte con los seres queridos protagoniza la campaña publicitaria del sorteo navideño que se celebra este próximo miércoles 22 de diciembre. Sin embargo, además de las alegrías de los premiados, la Lotería de Navidad es fuente de **conflictos legales** en los tribunales, la mayoría en la jurisdicción penal, pero también en el ámbito de Familia, ante las jurisdicciones civil y social e incluso en la contencioso-administrativa.

Así, en el ámbito penal están a la orden del día las resoluciones por **apropiaciones indebidas** ante quien se encuentra el boleto y no lo comunica, por quien sabiendo que se juega entre varios no lo reparte, o quien lo sustrae de su legítimo dueño o se sirve como estafa del viejo truco del boleto de lotería supuestamente premiado y que no puede cobrarse, conocido como "tocomocho". Ante la jurisdicción civil, existen resoluciones **contra el custodio o depositario negligente**, mientras en la jurisdicción contencioso-administrativa las hay por responsabilidad de patrimonial de la Administración del Estado, en su caso, y en la social con el denominado "vale de navidad" en el que los trabajadores reciben un boleto de lotería de Navidad.

Dado que la prevención de conflictos es una de las funciones esenciales de la abogacía, el Centro de Estudios del Colegio de Abogados de Madrid [ha publ ...](#)